

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar,  $\mathcal{OP}$  de marzo del 2022.

VISTOS; el proveído del expediente N° 1551 de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora General dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el Informe Final N° 001-2022-P-CCG Y CLC-HVLH/MINSA, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Víctor Larco Herrera que declara aptos al personal para el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

#### CONSIDERANDO:

To the state of th

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 45.1 del artículo de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, dispones que, en el Presupuesto del Sector Público, se ha asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para financiar el Proceso de Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus modalidades: asistencial a asistencial y de administrativo a asistencial; para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de los establecido en el numeral 9.1 de artículo 9° de la citada Ley, así como lo del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, asimismo, el numeral 45.2 del artículo de la referida norma, se dispuso que en un plazo no mayor de noventa (90) días calendarios contados a partir de la vigencia de la referida ley, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se aprueba el reglamento que establece los requisitos, condiciones, procedimientos y mecanismos necesarios para el Proceso de Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprueba el Reglamento del el Proceso de Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, el cual dispuso en su artículo 9° numeral 9.2 que, los Procesos de Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se lleven a cabo a través de una Comisión Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora; siendo que, el artículo 11° del mismo establece la conformación de la Comisión Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea;

Que, en atención a lo expuesto y para efectos de implementar el Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, autorizado por el artículo 45° de la Ley N° 31365 y el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se deberá formalizar la conformación de la Comisión de Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Víctor Larco Herrera, a mérito del artículo 11° del reglamento antes mencionado;



## Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-DG-HVLH/MINSA, de fecha 25 de enero de 2022, se conforma la Comisión de Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Víctor Larco Herrera, en merito la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, que Proceso de Cambio de Grupo de Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, en sus modalidades: asistencial a asistencial y de administrativo a asistencial, y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA;

Que, estando al Informe Final N° 001-2022-P-CGOyCLA-HVLH/MINSA, de fecha 7 de marzo de 2022, presentada por el Sub Director General, mediante el cual informa sobre la Comisión para el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Víctor Larco Herrera, en cumplimiento al Cronograma de Actividades que ha regido el presente proceso; la cual anexa lo siguiente: Relación de Postulantes al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, Relación de Aptos y No Aptos del Proceso Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, y la Nómina Final de la Relación de servidores Declarados Aptos del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Que mediante proveído del Expediente N° 2200001551, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora General dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el Informe Final, que declara Aptos al personal de la salud para el **Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Víctor Larco Herrera**, en vista que no existe observación alguna, es procedente reconocer a los postulantes que han sido declarados aptos, a través de un acto resolutivo;

Con conocimiento y Visto Bueno de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica:

En cumplimiento con lo previsto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico; y, el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud, Ministerio de Salud, de sus Organismos Rúblicos, y de las unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Órganización de Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR, la Relación Final del personal de la salud Aptos al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Hospital Víctor Larco Herrera del Informe Final de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, en que considero como Aptos al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional a los siguientes servidores/as públicos:







# Resolución Directoral

	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	PROCESO AL CUAL		CONDICIÓN	04200 At 0117 40072
'	IV				CGO	CLC	CONDICIÓN	CARGO AL QUE ACCEDE
	1	LLAMOZA CASTROMONTE HUTCH IVAN	41276693	Auxiliar Asistencial	х		APTO	TÉCNICO ASISTENCIAL
8	2	CÁCERES MIRANDA ANICIA MERCEDES	08043302	Auxiliar Asistencial	х		APTO	TÉCNICO ASISTENCIAL
rated	3	FERNÁNDEZ COLACHAGUA ELENA LOURDES	08101024	Asistente Ejecutivo	x		APTO	PROFESIONAL DE LA SALUD
Separate 100	4	ACEVEDO CARRILLO ROSA MAGDALENA	10241239	Asistente Profesional	х		APTO	PROFESIONAL DE LA SALUD
	5	PICHARDO COZ YENNI PAOLA	45591791	Ténico de farmacia	x		APTO	PROFESIONAL DE LA SALUD
	6	GALLARDO REYES MARIA CONSUELO	06093371	Técnico de Enfermeria	х		APTO	PROFESIONAL DE LA SALUD
L	7	HERRERA DIBURGA YIRLI	45606933	Técnico de Enfermeria	х		APTO	PROFESIONAL DE LA SALUD
	8	ALEGRIA SILVA AMALIA LUCILA	07738392	Técnico de Enfermeria	х		APTO	PROFESIONAL DE LA SALUD
	9	REYES TARAZONA NASARIA EUGENIA	07848255	Tecnico en Enfermeria	х		APTO	TÉCNICO ASISTENCIAL
	10	RUBINA RIVERA GADY	41285944	Técnico de Enfermeria	х		APTO	PROFESIONAL DE LA SALUD
	11	CUYA CALDERÓN BEATRIZ MARIBEL	15408341	Técnico de Enfermeria	х		APTO	PROFESIONAL DE LA SALUD
_ 1	12	TAIPE FLORES MARIA ISABEL	09023965	Auxiliar de Nutrición	х		APTO	TECNICO ASISTENCIAL
1	13	RODRIGUEZ SANCHEZ FREDDY JOSSELIN	80230344	Auxiliar de Nutición	х		APTO	TÉCNICO ASISTENCIAL
1	14	CRUZ GONZALES VILMA ENRIQUETA	09073139	Tecnico en Enfermeria	х		APTO	TÉCNICO ASISTENCIAL
1	15	PAREDES OXA MAURICIO RAFAEL	09536540	Auxiliar Asistencial	х		APTO	TÉCNICO ASISTENCIAL
1	16	ACOSTA DEL CASTILLO MARIA DEL PILAR	08912626	Tecnico en Enfermeria	х		APTO	TÉCNICO ASISTENCIAL

Artículo 2°. – NOTIFICAR la presente resolución, a la Comisión Central del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, y todo lo actuado por la Comisión de la entidad; a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; a la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°. - DISPONER, que la presente Resolución Directoral sea difundida en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Registrese y Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chavez Directora General C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/DEVC/rtbb. DISTRIBUCIÓN

C.c. Dirección General

C.c. Dirección de la Ofic. Ejec. Planeamiento

C.c. Direc. Ejec. Administración.

C.c. Of. Personal

C.c. Of Asesoría Jurídica

C.c. Archivo.